DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8785
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2015ER21480

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA				**SOLICITANTE: WILSON YIMY ROJAS- Comunidad**
COE	20	MÓVIL	5	
FECHA	16 de Diciembre de 2015	HORA	10:49 A.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 16A Este No 46C-29 Sur	**ÁREA DIRECTA**			49 m²		
BARRIO	Quindio	**POBLACIÓN ATENDIDA**			1		
UPZ	50-La Gloria	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0004DOJZ	**OFICIO REMISORIO**			CR-22497		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio El Quindío, donde se encuentra ubicado el predio de la Carrera 16A Este No 46C-29 Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1965 del 20 de Diciembre de 1994, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. Por lo que dada la fecha de emisión del acto de legalización, El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este Barrio. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el Barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignados en la resolución de legalización.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio de la Carrera 16A Este No 46C-29 Sur, presenta Amenaza Media por Procesos de Remoción en Masa.

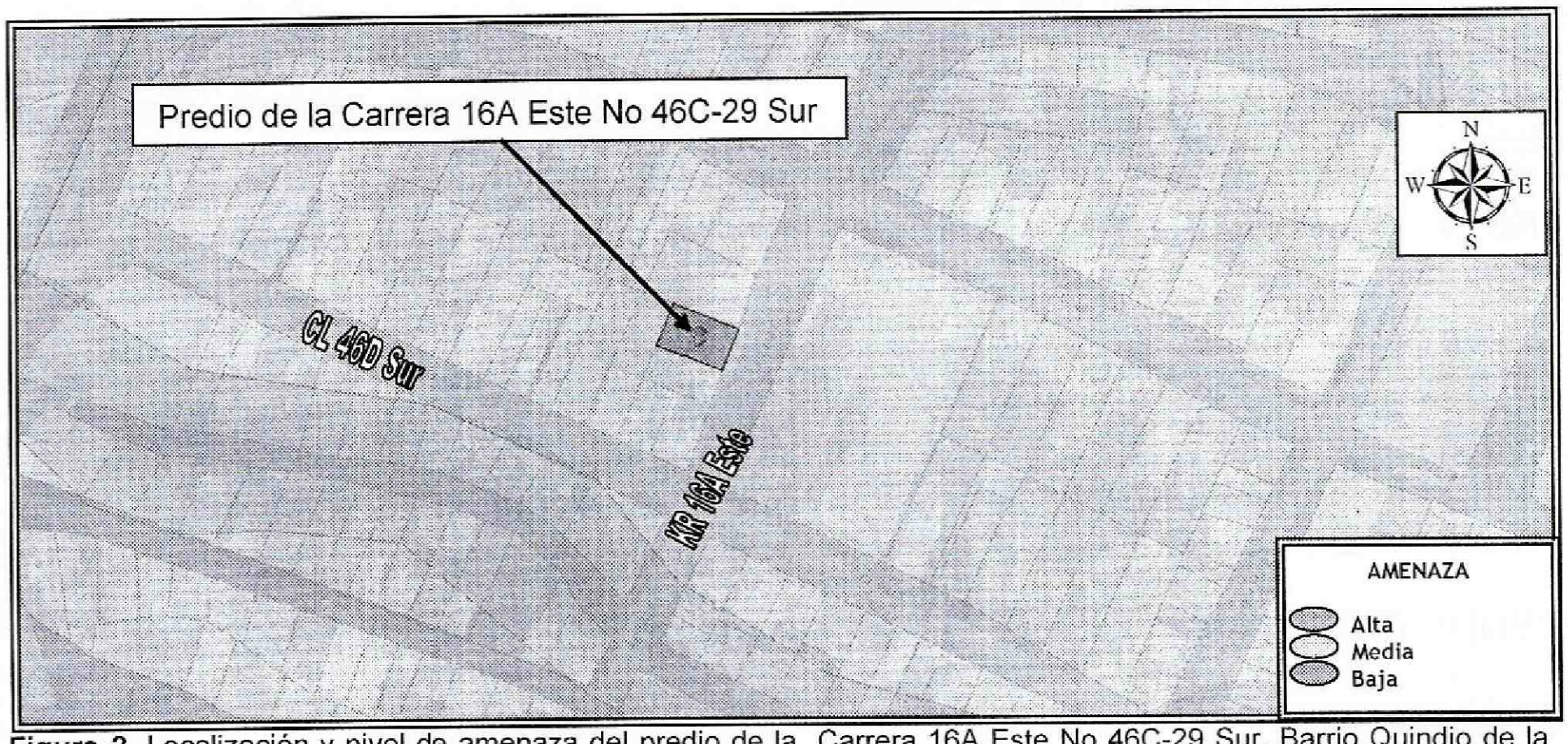

Figura 2. Localización y nivel de amenaza del predio de la Carrera 16A Este No 46C-29 Sur, Barrio Quindio de la Localidad de San Cristóbal (Imagen e información tomada del sinupot).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se realizó inspección visual el 16 de Diciembre de 2015, al sector donde se localiza el predio de la Carrera 16A Este No 46C-29 Sur, identificando que se emplazan viviendas de uno (1) a (3) niveles, construidas en mampostería simple, mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado, cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento algunos y otros en concreto. El predio se localiza en una ladera de pendiente cercana a los 15°, con vías vehiculares algunas pavimentadas, sobre la cual no se evidencian sistemas para el manejo de la escorrentía superficial.

Dadas las condiciones topográficas del terreno, las viviendas han sido acomodadas al mismo, mediante la implementación de taludes de corte y/o relleno, los cuales en la mayoría de los casos no cuentan con medidas adecuadas de protección y/o contención, ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, por lo que los procesos de filtración de estas aguas al interior de las viviendas pudieren verse favorecidos.

En el predio de la Carrera 16A Este No 46C-29 Sur, se emplaza una vivienda de un (1) nivel, en paneles de concreto prefabricado, con cubierta liviana en teja de asbesto cemento, soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento de la misma, como sistema de cimentación se implementaron columnas en concreto las cuales cuentan con longitudes de aproximadamente 2.50 metros; así mismo, se aprecia un relleno sin medidas de confinamiento, situación que favorece la pérdida del material que lo conforma. Se resalta que dicha vivienda, presenta deficiencias constructivas relacionadas con la tipología de la vivienda, así como en la cimentación implementada en la misma.

Hacia la parte frontal de la vivienda, se observa una estructura en pórticos en concreto y una placa en concreto reforzado que funciona como zona de ropas, en los muros de cerramiento de la vivienda hay presencia de fisuras, con longitudes de aproximadamente 0,50 metros y aberturas cercanas a 1 milímetro; afectaciones que no comprometen la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ante cargas normales de servicio.

Entre las posibles causas por las cuales se están presentando las afectaciones observadas en la placa de contrapiso de la zona de patio, se encuentran las deficiencias de la cimentación del costado oriental de la vivienda, sumado a los asentamientos experimentados por el suelo sobre el cual se encuentra la vivienda.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

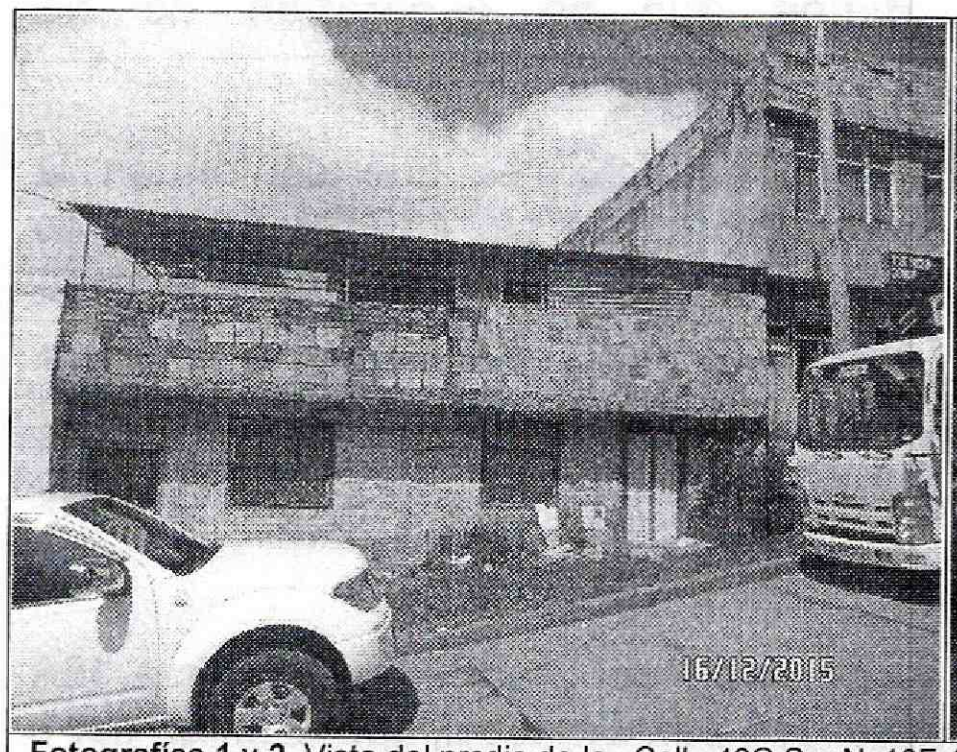

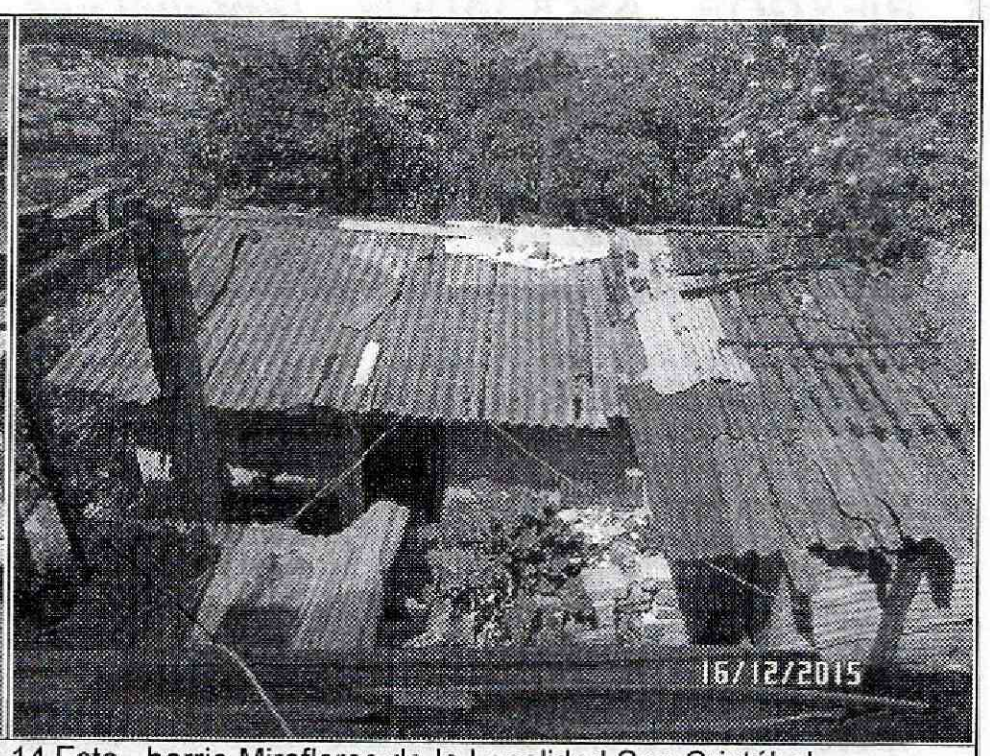

Fotografías 1 y 2 Vista del predio de la Calle 46G Sur No13F-14 Este, barrio Miraflores de la Localidad San Cristóbal.

Fotografía 3. Sistema de cimentación mediante columnas en concreto las cuales cuentan con longitudes de aproximadamente 2.50 metros; así mismo, se aprecia un relleno sin medidas de confinamiento.

Fotografía 4. Parte frontal de la vivienda donde se observa una estructura en pórticos en concreto y una placa en concreto reforzado el cual funciona como zona de ropas, en los muros de cerramiento hay presencia de fisuras.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 16A Este No 46C-29 Sur, barrio Quindio de la Localidad San Cristóbal.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 16A Este No 46C-29 Sur, barrio Quindio de la Localidad San Cristóbal.
-
- Se dan las recomendaciones verbales al responsable del predio de la Carrera 16A Este No 46C-29 Sur, barrio Quindio de la Localidad San Cristóbal, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la estructura y de hacer seguimiento a

las condiciones de estabilidad de los inmuebles. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 16A Este No 46C-29 Sur, barrio Quindio de la Localidad San Cristóbal, no se encuentran comprometidas, por las deficiencias constructivas que presenta, ni bajo cargas normales de servicio. Sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras) presenten compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 16A Este No 46C-29 Sur, barrio Quindio de la Localidad San Cristóbal, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente; con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: FREDY ENRIQUE QUIROGA Profesión: INGENIERO CIVIL MP: 25202 – 183446 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático